

de las categorías de los trabajadores de Centros de Educación Especial, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.—Introducción del Psicólogo y/o Pedagogo en el anexo V de las tablas salariales, siempre que éstos sean subvencionados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—Fijar las siguientes tablas salariales:

	Mensual — Pesetas	Trienios — Pesetas
Psicólogo y/o Pedagogo	169.790	6.850
<i>EGB</i>		
Profesor de EGB:		
Enero a agosto	169.193	4.573
Septiembre a diciembre	175.473	4.573
<i>FF Aprendizaje de tareas</i>		
Profesor (área formativa general, área teórico-práctica):		
Enero a agosto	169.193	4.573
Septiembre a diciembre	175.473	4.573
<i>Personal complementario</i>		
Logopeda y otros titulados de Grado Medio.	160.602	4.573

Los complementos salariales previstos en el artículo 55 del Convenio serán:

- Director del Centro, 32.042 pesetas.
- Vicerrector o Coordinador de la Sección de F. P., 18.202 pesetas.
- Jefe de Estudios y Secretario, 15.972 pesetas.
- Encargado de residencia o internado, 13.843 pesetas.

Tercero.—Fijar la siguiente cláusula de revisión salarial: Las cantidades acordadas anteriormente se revisarán en diciembre de 1993, en función de las negociaciones y acuerdos que puedan alcanzarse con las Administraciones educativas, ya sea en concepto de cumplimiento del Acuerdo de Analogía o de incidencia de la cláusula de revisión salarial de los funcionarios.

Adhesión de la Mesa Negociadora al Acuerdo Nacional de Formación Continua

La Mesa Negociadora del VI Convenio Colectivo de Educación Especial aprueba la adhesión del Convenio al Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14371 RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sartenes basculantes para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base HBR/G 815, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en Pordenone (Italia), CBS 0023.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,400, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de sartenes basculantes para usos

colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A92154 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/002/92/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0023, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad con la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Zanussi HBR/G 815.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zoppas ZBR/G 815.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zoppas ZBR/G 810.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Nordton ABR/G 815.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Alpeninox ABR/G 815.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 37.
- Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zanussi HBR/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Nordton ABR/G 810.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Alpeninox ABR/G 810.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zanussi HBR/G 816.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zoppas ZBR/G 816.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Nordton ABR/G 816.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Alpeninox ABR/G 816.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 24, 24, 24.

Marca y modelo: Zanussi HBR/G 805.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Zoppas ZBR/G 805.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Nordton ABR/G 805.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Alpeninox ABR/G 805.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Zanussi HBR/G 800.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Zoppas ZBR/G 800.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Nordton ABR/G 800.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Marca y modelo: Alpeninox ABR/G 800.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 20, 20, 20.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14372 RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, con placa radiante, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base HTF/G 1210, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en Pordenone (Italia), CBL-0177.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,400, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, con placa radiante, categoría III, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A93003 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/002/92/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0177, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Zanussi HTF/G 1210.
Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 30, 30, 30.